

C I A D I

INFORME ANUAL 1996



Centro Internacional de Arreglo
de Diferencias Relativas a Inversiones

C I A D I

INFORME ANUAL 1996



**Centro Internacional de Arreglo
de Diferencias Relativas a Inversiones**

Indice

Página

- 3** Carta de envío
 - 4** Introducción del Secretario General
 - 6** Estados miembros
 - 6** Diferencias sometidas al Centro
 - 8** Listas de Conciliadores y de Arbitros
 - 9** Publicaciones y actividades de asesoría
 - 11** Reuniones
 - 12** Vigésima novena Reunión Anual
del Consejo Administrativo
 - 12** Finanzas
-

**Centro Internacional de Arreglo de Diferencias
Relativas a Inversiones**

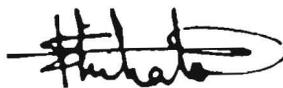
6 de septiembre de 1996

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo (4) de la Regla 5 del Reglamento Administrativo y Financiero, con la presente envío al Consejo Administrativo para su aprobación el Informe Anual sobre las actividades del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, según lo establecido en el Artículo 6, párrafo (1), inciso (g) del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados. Este Informe Anual corresponde al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 1995 y el 30 de junio de 1996.

En el Informe se han incluido los estados financieros del Centro verificados por auditores, los cuales se presentan conforme a lo dispuesto en la Regla 19 del Reglamento Administrativo y Financiero.

Saludo a usted muy atentamente,



Ibrahim F. I. Shihata
Secretario General

Sr. James D. Wolfensohn
Presidente
Consejo Administrativo
Centro Internacional de Arreglo de Diferencias
Relativas a Inversiones

Introducción del Secretario General

Durante el ejercicio de 1996 siguió aumentando el número de países miembros del CIADI. Ingresaron a él tres países árabes —Argelia, Bahrein y Omán— con lo cual se elevó a 13 el número de países árabes que son miembros del CIADI. Ingresaron también al CIADI en el mismo período Bahamas, Panamá y Saint Kitts & Nevis. Su ingreso elevó a 20 el número de países del Hemisferio Occidental que pertenecen al Centro. Además, Guatemala inició el proceso de ingreso al Centro suscribiendo el Convenio del CIADI, en tanto que Uzbekistán completó ese proceso al ratificar el Convenio. En total, al cierre del ejercicio eran 139 los países signatarios del Convenio y 126 los países miembros del CIADI.

Hubo también durante el ejercicio una proliferación de tratados sobre inversiones. Ahora existen más de mil tratados sobre esta materia. En su mayoría, estos instrumentos estipulan el arreglo mediante arbitraje del CIADI de las diferencias que surjan de las inversiones amparadas por los mismos. Varias leyes sobre inversiones recientemente promulgadas contienen también referencias similares al arbitraje del CIADI. En algunos tratados y leyes se estipula además la posibilidad de someter tales diferencias a arbitraje ad hoc de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, designándose al Secretario General del CIADI como la autoridad facultada para nombrar árbitros. En el curso del año, los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos también continuaron trabajando hacia la conclusión, en 1997, de un Acuerdo Multilateral sobre Inversiones, el cual se

espera que contenga disposiciones sobre la solución de diferencias que hagan referencia, entre otros mecanismos, al arbitraje del CIADI.

Estas tendencias se reflejaron en los casos pendientes ante el Centro durante 1996. El número de casos presentados con arreglo al Convenio del CIADI ha aumentado en un tercio en sólo cinco años. Alrededor de la mitad de los nuevos casos se han presentado al Centro sobre la base de disposiciones contenidas en tratados y leyes sobre inversiones como los mencionados anteriormente. Otro aspecto interesante de los casos pendientes ante el Centro es que entre ellos figuran los primeros casos de arbitraje del CIADI en que son partes países latinoamericanos. Durante el ejercicio, un país latinoamericano también depositó ante el Centro un consentimiento unilateral para someter al arbitraje del CIADI una serie de reclamaciones sobre expropiación. Además, el Centro recibió varias solicitudes para que el Secretario General del CIADI procediese a actuar a tenor de los acuerdos de arbitraje en que se le designa como autoridad facultada para nombrar árbitros ad hoc. En un caso, luego de la solicitud se llegó a un arreglo amistoso de la diferencia, lo que indica que en este tipo de acuerdos, al igual que en aquellos donde se estipula el recurso a los procedimientos regulares de conciliación y arbitraje del CIADI, el Centro puede desempeñar una función de facilitación de arreglos amistosos.

Al igual que en los ejercicios anteriores, el Centro también llevó a cabo actividades de investigación, publicaciones y prestación de asesoría en el campo de la legislación sobre arbitraje e inversiones. El personal inició u

importante estudio de los enfoques contemporáneos acerca del tratamiento jurídico de la inversión extranjera. Se publicaron dos números de *ICSID Review—Foreign Investment Law Journal*, incluyendo el número 20 de esta ya muy conocida y respetada revista. La labor de recolección de leyes y tratados sobre inversiones realizada por el personal dio como resultado la publicación de tres nuevos fascículos de las series de varios volúmenes tituladas *Investment Laws of the World e Investment Treaties*. Se prestó asesoría, a los países que la solicitaran, sobre cinco proyectos de leyes sobre inversiones y a los gobiernos y los inversionistas extranjeros sobre la redacción de disposiciones sobre arbitraje en una docena de contratos internacionales sobre inversiones. Otra actividad digna de mención es la participación del CIADI en las reuniones de un Grupo de Expertos convocadas por la OCDE para ayudar a redactar las disposiciones sobre arreglo de diferencias del proyectado Acuerdo Multilateral sobre Inversiones.

En resumen, el de 1996 fue otro ejercicio fructífero para el Centro, en el cual éste continuó desempeñando una función importante en el campo de las cuestiones jurídicas relativas a las inversiones extranjeras.

Ibrahim F. I. Shihata
Secretario General

Estados miembros

Durante el ejercicio pasado, el Convenio fue suscrito por Bahamas, Bahrein, Guatemala y Panamá. Depositaron sus instrumentos de ratificación Argelia, Bahamas, Bahrein, Omán, Panamá, Saint Kitts & Nevis y Uzbekistán. Al 30 de junio de 1996 eran 139 los Estados signatarios del Convenio; de éstos, 126 lo habían ratificado. En el Anexo 1 se presenta una lista completa de los Estados Contratantes y demás signatarios del Convenio a dicha fecha.

Diferencias sometidas al Centro

En el curso del ejercicio hubo diez casos en tramitación ante el Centro. Las actuaciones correspondientes se resumen a continuación.

- 1) *American Manufacturing & Trading, Inc. contra la República del Zaire (Caso ARB/93/1)*

24 de noviembre de 1995—El Tribunal se reúne en Ginebra.

- 2) *Philippe Gruslin contra el Gobierno de Malasia (Caso ARB/94/1)*

8 de febrero de 1996—Las partes in forman al Arbitro Unico que han llegado a un avenimiento respecto de la diferencia y le solicitan que dicte una providencia en que se tome nota de la terminación del procedimiento de conformidad con el párrafo (1) de la Regla de Arbitraje 43.

24 de abril de 1996—Se notifica a las partes la providencia del Arbitro Unico en que se toma nota de la terminación del procedimiento.

- 3) *SEDITEX Engineering Beratungsgesellschaft für die Textilindustrie m.b.H. contra el Gobierno de Madagascar (Caso CONC/94/1)*

22 de agosto de 1995—SEDITEX presenta observaciones acerca de las propuestas de la República de Madagascar.

19 de septiembre de 1995—La Comisión de Conciliación se reúne con las partes en París.

21 de diciembre de 1995 y 14 de febrero de 1996—La Comisión de Conciliación se reúne en Bruselas.

20 de mayo de 1996—La Comisión de Conciliación se reúne con las partes en París.

- 4) *Tradex Hellas S.A. contra la República de Albania (Caso ARB/94/2)*

3 de enero de 1996—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son el Profesor Karl-Heinz Böckstiegel (alemán), Presidente, el Sr. Fred F. Fielding (estadounidense) y el Profesor Andrea Giardina (italiano).

10 de abril de 1996—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en Frankfurt.

19 de abril de 1996—La República de Albania presenta sus excepciones a la jurisdicción del Tribunal.

10 de junio de 1996—Las partes presentan sus observaciones respecto de las excepciones a la jurisdicción del Tribunal.

- 5) *Leaf Tobacco A. Michaelides S.A. y Greek Albanian Leaf Tobacco & Co. S.A. contra la República de Albania (Caso ARB/95/1)*

10 de junio de 1996—Los demandantes informan al Centro que han optado por la fórmula establecida en el Artículo 37, párrafo (2), inciso (b) del Convenio

para la constitución de un Tribunal Arbitral, a saber, la designación de un árbitro por cada una de las partes y la designación, de común acuerdo por las partes, de un tercer árbitro que presidirá el Tribunal.

- 6) *Cable Television of Nevis, Ltd. y Cable Television of Nevis Holdings, Ltd. contra Saint Kitts y Nevis (Caso ARB/95/2)*

14 de noviembre de 1995—El Secretario General registra una solicitud para la iniciación de un procedimiento de arbitraje.

16 de febrero de 1996—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son el Sr. Woodbine A. Davis (barbadense), Presidente, el Sr. Arthur Maynard (barbadense) y el Sr. Rex McKay (guyanés).

12 de marzo de 1996—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en Barbados.

La parte demandada presenta sus excepciones a la jurisdicción del Tribunal.

2 de abril de 1996—Los demandantes presentan su contestación a las excepciones a la jurisdicción del Tribunal.

23 de abril de 1996—La parte demandada presenta sus observaciones respecto de la contestación de los demandantes a las excepciones a la jurisdicción del Tribunal.

Listas de Conciliadores y de Arbitros

- 7) *Antoine Goetz y otros contra la República de Burundi (Caso ARB/95/3)*

18 de diciembre de 1995—El Secretario General registra una solicitud para la iniciación de un procedimiento de arbitraje.

26 de junio de 1996—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son el Profesor Prosper Weil (francés), Presidente, el Juez Mohammed Bedjaoui (argelino) y el Profesor Jean-Denis Bredin (francés).

- 8) *Compañía del Desarrollo de Santa Elena S.A. contra el Gobierno de Costa Rica (Caso ARB/96/1)*

22 de marzo de 1996—El Secretario General registra una solicitud para la iniciación de un procedimiento de arbitraje.

- 9) *Misima Mines Pty. Ltd. contra el Estado Independiente de Papua Nueva Guinea (Caso ARB/96/2)*

29 de abril de 1996—El Secretario General registra una solicitud para la iniciación de un procedimiento de arbitraje.

- 10) *Fedax N.V. contra la República de Venezuela (Caso ARB/96/3)*

26 de junio de 1996—El Secretario General registra una solicitud para la iniciación de un procedimiento de arbitraje.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Convenio, el Centro mantiene una Lista de Conciliadores y una Lista de Arbitros. Para cada una de las listas, cada Estado Contratante puede designar hasta cuatro personas, y el Presidente del Consejo Administrativo hasta diez.

En el curso del ejercicio se designaron a 23 personas para integrar las listas según se indica a continuación. Con estas designaciones, las listas comprenden 379 nombres.

DESIGNACIONES DEL PRESIDENTE

Listas de Conciliadores y de Arbitros—

Designación en vigor a partir del 22 de marzo de 1996: Profesor Philippe Fouchard (Universidad de París).

BARBADOS

Listas de Conciliadores y de Arbitros—

Designaciones en vigor a partir del 27 de febrero de 1996: Sr. Woodbine A. Davis, Sr. Trevor Carmichael, Sr. Ken Hewitt (todos nombrados nuevamente) y Sr. Edward Bushell.

CHIPRE

Listas de Conciliadores y de Arbitros—

Designaciones en vigor a partir del 3 de enero de 1996: Excmo. Sr. Embajador Andreas Jacovides (nombrado nuevamente), Sr. Alecos Markides, Sr. Georgios Pikis y Sr. Theofilos Theofilou.

EGIPTO

*Lista de Conciliadores—*Designaciones en vigor a partir del 23 de abril de 1996: Dr. Ahmed Sadek El Kosheri y Dr. Mahmoud Samir El-Sharkawy (nombrados nuevamete).

Publicaciones y actividades de asesoría

Lista de Arbitros—Designaciones en vigor a partir del 23 de abril de 1996: Sr. Mahmoud Fahmy y Dr. Ahmed Esmat Abdel Meguid (ambos nombrados nuevamente).

Listas de Conciliadores y de Arbitros—Designaciones en vigor a partir del 23 de abril de 1996: Dr. Mohie El Din Ali Ashmawi y Dr. Moufid Shehab.

INDONESIA

Listas de Conciliadores y de Arbitros—Designaciones en vigor a partir del 27 de octubre de 1995: Sr. Mardjono Reksodiputro, Dr. Albert Hasibuan y Prof. Sudargo Gautama.

MALASIA

Listas de Conciliadores y de Arbitros—Designaciones en vigor a partir del 14 de febrero de 1996: Magistrado Dato' Faiza bin Tamby Chik, Magistrado Ian H.C. Chin y Magistrado Thiagrajah Selventhiranathan (nombrado nuevamente).

News from ICSID

Este boletín de noticias suministra información acerca de las actividades del Centro y acerca de las diferencias que se encuentran en tramitación ante el CIADI, así como artículos sobre temas de interés actual. Durante el ejercicio se publicaron dos números del boletín, a saber: Vol. 12, No. 2 (segundo semestre de 1995) y Vol. 13, No. 1 (primer semestre de 1996). En el Vol. 12, No. 2 se incluyeron artículos sobre la inversión extranjera directa y la región de Asia y el Pacífico y sobre los enfoques multilaterales acerca del arreglo de diferencias en materia de inversiones. En el Vol. 13, No. 1 se incluyó un artículo sobre los derechos y los deberes de los árbitros del CIADI.

ICSID Review—Foreign Investment Law Journal

Esta revista semestral publica material sobre derecho interno e internacional en el campo de la inversión extranjera. Durante el ejercicio se completaron los números vigésimo (segundo semestre de 1995) y vigésimo primero (primer semestre de 1996). En el vigésimo número se incluyeron artículos sobre el desarrollo de un nuevo acuerdo internacional acerca de la inversión extranjera directa, sobre la *lex mercatoria* y sobre el arbitraje en el marco de las leyes y tratados de inversiones. En el número vigésimo primero se incluyeron artículos sobre tratados bilaterales alemanes en materia de inversiones, sobre adopción de decisiones *ex aequo et bono* con arreglo al Convenio del CIADI, y sobre la jurisdicción del CIADI.

Investment Laws of the World

En el curso del ejercicio se puso en circulación un nuevo fascículo (número 95/5) de la colección *Investment Laws of the World* que consta de diez volúmenes. Este fascículo contiene los textos de las leyes básicas sobre inversiones de Chile, Costa Rica, Haití, los Estados Federados de Micronesia y Perú, y suplementos relacionados con tales leyes de Ecuador, Tailandia y Túnez. La colección comprende ahora los textos legislativos básicos de 95 países.

Investment Treaties

Durante el ejercicio se publicaron dos nuevos fascículos (95/4 y 96/2) de la colección del Centro titulada *Investment Treaties*. En ellos figuran los textos de 46 tratados bilaterales sobre inversiones concluidos por 37 países en el periodo de 1993–1995. La colección contiene ahora unos 600 tratados bilaterales sobre inversiones celebrados por más de 100 países.

Actividades de asesoría

En el ejercicio de 1996 el Secretariado continuó prestando asesoría sobre arbitraje y derecho de las inversiones. Las actividades de asesoría consistieron en el examen de proyectos de leyes de inversiones y proyectos de cláusulas de arbitraje en contratos de inversión y la formulación de observaciones al respecto, a solicitud de gobiernos e inversionistas extranjeros. La asesoría prestada por el personal del CIADI en el ejercicio de 1996 versó acerca de cinco proyectos de leyes de inversiones y de los proyectos de cláusulas de arbitraje de 12 contratos de inversión.

Reuniones

El Centro copatrocinó tres conferencias sobre arbitraje en el ejercicio de 1996. Una de ellas fue el duodécimo coloquio sobre arbitraje internacional de la serie que auspician conjuntamente el CIADI, la *American Arbitration Association* (Estados Unidos) y la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, que se celebró en París el 17 de noviembre de 1995. El coloquio estuvo dedicado al tema de la situación jurídica del árbitro y el Secretariado presentó una ponencia acerca de los derechos y deberes de los árbitros del CIADI.

El CIADI coauspició también, con el Centro Regional de Arbitraje Comercial del Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano en El Cairo, una conferencia sobre arreglo de diferencias en materia de energía, petróleo y gas. En esa reunión, celebrada en El Cairo el 16 y el 17 de noviembre de 1995, el Secretariado presentó exposiciones acerca del arbitraje de diferencias dentro del marco de acuerdos sobre petróleo y gas y acerca del CIADI y la redacción de cláusulas de arbitraje del CIADI. La tercera reunión copatrocinada por el CIADI en este ejercicio fue la Conferencia sobre Solución de Diferencias en las Américas organizada por la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial y el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Facultad de Derecho de la Universidad St. Mary de San Antonio, Texas. Esta conferencia, celebrada en San Antonio entre el 20 y el 22 de septiembre de 1995, incluyó una sesión sobre arbitraje en materia de inversión extranjera, en la cual el Secretariado presentó una ponencia acerca del CIADI y las Américas.

Durante el ejercicio el Centro tomó parte también en un Simposio sobre Inversiones organizado por el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico, celebrado en Bangkok el 2 y 3 de octubre de 1995. Allí el Secretariado contribuyó con una ponencia sobre enfoques multilaterales acerca del arreglo de diferencias en el campo de las inversiones.

Vigésima novena Reunión Anual del Consejo Administrativo

La vigésima novena Reunión Anual del Consejo Administrativo se celebró en Washington, D.C., del 10 al 12 de octubre de 1995, con ocasión de la Reunión Anual de la Junta de Gobernadores del Banco Mundial.

En la reunión, el Consejo reeligió al Sr. Ibrahim F. I. Shihata para el cargo de Secretario General, por un período completo de seis años. El Consejo examinó un informe del Secretario General acerca de las evoluciones recientes del CIADI y aprobó el Informe Anual del Centro correspondiente a 1995 y su presupuesto para el ejercicio económico de 1996. Las resoluciones adoptadas en la reunión se presentan en el Anexo 2.

Finanzas

Los estados financieros del CIADI correspondientes al ejercicio económico de 1996 se presentan en el Anexo 3.

Los gastos administrativos del CIADI fueron sufragados en su totalidad por el Banco Mundial, al igual que en los ejercicios anteriores, de conformidad con el Memorando sobre Arreglos Administrativos acordado entre el Banco Mundial y el CIADI en febrero de 1967, y mediante los ingresos provenientes de la venta de publicaciones.

Por consiguiente, no fue necesario recaudar de los Estados Contratantes ningún aporte por gastos adicionales según lo dispuesto en el Artículo 17 del Convenio.

Los gastos del Centro que son atribuibles a procedimientos de arbitraje pendientes son sufragados por las partes de conformidad con el Reglamento Administrativo y Financiero del CIADI.

Anexos

Página

- | | |
|-----------|---|
| 14 | 1. Lista de Estados Contrantes y signatarios del Convenio |
| 17 | 2. Resoluciones del Consejo Administrativo |
| 18 | 3. Estados financieros |
| 21 | 4. Publicaciones del CIADI |

Anexo 1**Lista de Estados Contratantes y signatarios del Convenio**

(Al 30 de junio de 1996)

Los 139 Estados que figuran en esta lista han firmado el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados en las fechas que se indican. Los nombres de los 126 Estados que han depositado instrumentos de ratificación aparecen en negrilla y se han incluido las fechas en que efectuaron dicho depósito y en que pasaron a ser Estados Contratantes en virtud de la entrada en vigor del Convenio para cada uno de ellos.

Estado	Firma	Depósito del instrumento de ratificación	Entrada en vigor del Convenio
Afganistán	30 sep. 1966	25 jun. 1968	25 jul. 1968
Albania	15 oct. 1991	15 oct. 1991	14 nov. 1991
Alemania	27 ene. 1966	18 abr. 1969	18 mayo 1969
Arabia Saudita	28 sep. 1979	8 mayo 1980	7 jun. 1980
Argelia	17 abr. 1995	21 feb. 1996	22 mar. 1996
Argentina	21 mayo 1991	19 oct. 1994	18 nov. 1994
Armenia	16 sep. 1992	16 sep. 1992	16 oct. 1992
Australia	24 mar. 1975	2 mayo 1991	1 jun. 1991
Austria	17 mayo 1966	25 mayo 1971	24 jun. 1971
Azerbaiyán	18 sep. 1992	18 sep. 1992	18 oct. 1992
Bahamas	19 oct. 1995	19 oct. 1995	18 nov. 1995
Bahrein	22 sep. 1995	14 feb. 1996	15 mar. 1996
Bangladesh	20 nov. 1979	27 mar. 1980	26 abr. 1980
Barbados	13 mayo 1981	1 nov. 1983	1 dic. 1983
Belarús	10 jul. 1992	10 jul. 1992	9 ago. 1992
Bélgica	15 dic. 1965	27 ago. 1970	26 sep. 1970
Belice	19 dic. 1986		
Benin	10 sep. 1965	6 sep. 1966	14 oct. 1966
Bolivia	3 mayo 1991	23 jun. 1995	23 jul. 1995
Botswana	15 ene. 1970	15 ene. 1970	14 feb. 1970
Burkina Faso	16 sep. 1965	29 ago. 1966	14 oct. 1966
Burundi	17 feb. 1967	5 nov. 1969	5 dic. 1969
Camboya	5 nov. 1993		
Camerún	23 sep. 1965	3 ene. 1967	2 feb. 1967
Chad	12 mayo 1966	29 ago. 1966	14 oct. 1966
Chile	25 ene. 1991	24 sep. 1991	24 oct. 1991
China	9 feb. 1990	7 ene. 1993	6 feb. 1993
Chipre	9 mar. 1966	25 nov. 1966	25 dic. 1966
Colombia	18 mayo 1993		
Comoras	26 sep. 1978	7 nov. 1978	7 dic. 1978
Congo	27 dic. 1965	23 jun. 1966	14 oct. 1966
Corea, República de	18 abr. 1966	21 feb. 1967	23 mar. 1967
Costa Rica	29 sep. 1981	27 abr. 1993	27 mayo 1993
Côte d'Ivoire	30 jun. 1965	16 feb. 1966	14 oct. 1966
Dinamarca	11 oct. 1965	24 abr. 1968	24 mayo 1968
Ecuador	15 ene. 1986	15 ene. 1986	14 feb. 1986
Egipto, República Árabe de	11 feb. 1972	3 mayo 1972	2 jun. 1972
El Salvador	9 jun. 1982	6 mar. 1984	5 abr. 1984
Emiratos Arabes Unidos	23 dic. 1981	23 dic. 1981	22 ene. 1982
Eslovenia	7 mar. 1994	7 mar. 1994	6 abr. 1994
España	21 mar. 1994	18 ago. 1994	17 sep. 1994
Estados Unidos de América	27 ago. 1965	10 jun. 1966	14 oct. 1966
Estonia	23 jun. 1992	23 jun. 1992	23 jul. 1992
Etiopía	21 sep. 1965		
Federación de Rusia	16 jun. 1992		
Fiji	1 jul. 1977	11 ago. 1977	10 sep. 1977
Filipinas	26 sep. 1978	17 nov. 1978	17 dic. 1978

Estado	Firma			Depósito del instrumento de ratificación			Entrada en vigor del Convenio		
Finlandia	14	jul.	1967	9	ene.	1969	8	feb.	1969
Francia	22	dic.	1965	21	ago.	1967	20	sep.	1967
Gabón	21	sep.	1965	4	abr.	1966	14	oct.	1966
Gambia	1	oct.	1974	27	dic.	1974	26	ene.	1975
Georgia	7	ago.	1992	7	ago.	1992	6	sep.	1992
Ghana	26	nov.	1965	13	jul.	1966	14	oct.	1966
Granada	24	mayo	1991	24	mayo	1991	23	jun.	1991
Grecia	16	mar.	1966	21	abr.	1969	21	mayo	1969
Guatemala	9	nov.	1995						
Guinea	27	ago.	1968	4	nov.	1968	4	dic.	1968
Guinea-Bissau	4	sep.	1991						
Guyana	3	jul.	1969	11	jul.	1969	10	ago.	1969
Haití	30	ene.	1985						
Honduras	28	mayo	1986	14	feb.	1989	16	mar.	1989
Hungría	1	oct.	1986	4	feb.	1987	6	mar.	1987
Indonesia	16	feb.	1968	28	sep.	1968	28	oct.	1968
Irlanda	30	ago.	1966	7	abr.	1981	7	mayo	1981
Islandia	25	jul.	1966	25	jul.	1966	14	oct.	1966
Islas Salomón	12	nov.	1979	8	sep.	1981	8	oct.	1981
Israel	16	jun.	1980	22	jun.	1983	22	jul.	1983
Italia	18	nov.	1965	29	mar.	1971	28	abr.	1971
Jamaica	23	jun.	1965	9	sep.	1966	14	oct.	1966
Japón	23	sep.	1965	17	ago.	1967	16	sep.	1967
Jordania	14	jul.	1972	30	oct.	1972	29	nov.	1972
Kazajistán	23	jul.	1992						
Kenya	24	mayo	1966	3	ene.	1967	2	feb.	1967
Kuwait	9	feb.	1978	2	feb.	1979	4	mar.	1979
Lesotho	19	sep.	1968	8	jul.	1969	7	ago.	1969
Liberia	3	sep.	1965	16	jun.	1970	16	jul.	1970
Lituania	6	jul.	1992	6	jul.	1992	5	ago.	1992
Luxemburgo	28	sep.	1965	30	jul.	1970	29	ago.	1970
Madagascar	1	jun.	1966	6	sep.	1966	14	oct.	1966
Malasia	22	oct.	1965	8	ago.	1966	14	oct.	1966
Malawi	9	jun.	1966	23	ago.	1966	14	oct.	1966
Mali	9	abr.	1976	3	ene.	1978	2	feb.	1978
Marruecos	11	oct.	1965	11	mayo	1967	10	jun.	1967
Mauricio	2	jun.	1969	2	jun.	1969	2	jul.	1969
Mauritania	30	jul.	1965	11	ene.	1966	14	oct.	1966
Micronesia,									
Estados Federados de	24	jun.	1993	24	jun.	1993	24	jul.	1993
Moldova, República de	12	ago.	1992						
Mongolia	14	jun.	1991	14	jun.	1991	14	jul.	1991
Mozambique	4	abr.	1995	7	jun.	1995	7	jul.	1995
Nepal	28	sep.	1965	7	ene.	1969	6	feb.	1969
Nicaragua	4	feb.	1994	20	mar.	1995	19	abr.	1995
Níger	23	ago.	1965	14	nov.	1966	14	dic.	1966
Nigeria	13	jul.	1965	23	ago.	1965	14	oct.	1966
Noruega	24	jun.	1966	16	ago.	1967	15	sep.	1967
Nueva Zelandia	2	sep.	1970	2	abr.	1980	2	mayo	1980
Omán	5	mayo	1995	24	jul.	1995	23	ago.	1995
Países Bajos	25	mayo	1966	14	sep.	1966	14	oct.	1966
Pakistán	6	jul.	1965	15	sep.	1966	15	oct.	1966
Panamá	22	nov.	1995	8	abr.	1996	8	mayo	1996
Papua Nueva Guinea	20	oct.	1978	20	oct.	1978	19	nov.	1978
Paraguay	27	jul.	1981	7	ene.	1983	6	feb.	1983
Perú	4	sep.	1991	9	ago.	1993	8	sep.	1993
Portugal	4	ago.	1983	2	jul.	1984	1	ago.	1984
Reino Unido de Gran Bretaña									
e Irlanda del Norte	26	mayo	1965	19	dic.	1966	18	ene.	1967
República Centroafricana	26	ago.	1965	23	feb.	1966	14	oct.	1966
República Checa	23	mar.	1993	23	mar.	1993	22	abr.	1993

Estado	Firma	Depósito del instrumento de ratificación	Entrada en vigor del Convenio
República Eslovaca	27 sep. 1993	27 mayo 1994	26 jun. 1994
República Kirguisa	9 jun. 1995		
Rumania	6 sep. 1974	12 sep. 1975	12 oct. 1975
Rwanda	21 abr. 1978	15 oct. 1979	14 nov. 1979
Samoa Occidental	3 feb. 1978	25 abr. 1978	25 mayo 1978
Saint Kitts y Nevis	14 oct. 1994	4 ago. 1995	3 sep. 1995
Santa Lucía	4 jun. 1984	4 jun. 1984	4 jul. 1984
Senegal	26 sep. 1966	21 abr. 1967	21 mayo 1967
Seychelles	16 feb. 1978	20 mar. 1978	19 abr. 1978
Sierra Leona	27 sep. 1965	2 ago. 1966	14 oct. 1966
Singapur	2 feb. 1968	14 oct. 1968	13 nov. 1968
Somalia	27 sep. 1965	29 feb. 1968	30 mar. 1968
Sri Lanka	30 ago. 1967	12 oct. 1967	11 nov. 1967
Sudán	15 mar. 1967	9 abr. 1973	9 mayo 1973
Suecia	25 sep. 1965	29 dic. 1966	28 ene. 1967
Suiza	22 sep. 1967	15 mayo 1968	14 jun. 1968
Swazilandia	3 nov. 1970	14 jun. 1971	14 jul. 1971
Tailandia	6 dic. 1985		
Tanzania, República			
Unida de	10 ene. 1992	18 mayo 1992	17 jun. 1992
Togo	24 ene. 1966	11 ago. 1967	10 sep. 1967
Tonga	1 mayo 1989	21 mar. 1990	20 abr. 1990
Trinidad y Tobago	5 oct. 1966	3 ene. 1967	2 feb. 1967
Túnez	5 mayo 1965	22 jun. 1966	14 oct. 1966
Turkmenistán	26 sep. 1992	26 sep. 1992	26 oct. 1992
Turquía	24 jun. 1987	3 mar. 1989	2 abr. 1989
Uganda	7 jun. 1966	7 jun. 1966	14 oct. 1966
Uruguay	28 mayo 1992		
Uzbekistán	17 mar. 1994	26 jul. 1995	25 ago. 1995
Venezuela	18 ago. 1993	2 mayo 1995	1 jun. 1995
[Yugoslavia, República			
Federativa Socialista de	21 mar. 1967	21 mar. 1967	20 abr. 1967]
Zaire	29 oct. 1968	29 abr. 1970	29 mayo 1970
Zambia	17 jun. 1970	17 jun. 1970	17 jul. 1970
Zimbabwe	25 mar. 1991	20 mayo 1994	19 jun. 1994

Anexo 2**Resoluciones del Consejo Administrativo**

En su vigésima novena Reunión Anual, celebrada del 10 al 12 de octubre de 1995, el Consejo Administrativo adoptó las siguientes resoluciones:

AC(29)/RES/81—Aprobación del Informe Anual

El Consejo Administrativo
RESUELVE

Aprobar el Informe Anual de 1995 sobre las actividades del Centro, incluido en el anexo del documento AC/95/3.

AC(29)/RES/82—Adopción del presupuesto para el ejercicio económico de 1996

El Consejo Administrativo
RESUELVE

Adoptar, para el período comprendido entre el 1° de julio de 1995 y el 30 de junio de 1996, el presupuesto consignado en el párrafo 2 del documento AC/95/2.

AC(29)/RES/83—Elección del Secretario General

El Consejo Administrativo
RESUELVE

(a) Reelegir al Sr. Ibrahim F. I. Shihata para el cargo de Secretario General por un período completo de seis años, es decir, hasta el cierre de la Reunión Anual del Consejo Administrativo del Centro que se celebrará en 2001;

(b) Permitirle conservar su empleo en el Grupo del Banco Mundial, y

(c) Que mientras conserve ese empleo no reciba remuneración del Centro.

Anexo 3

Estados financieros

Expresados en dólares de los Estados Unidos

Estado de los activos netos en relación con los procedimientos del CIADI

	<i>Ejercicio terminado el 30 de junio de</i>	
	<i>1996</i>	<i>1995</i>
Efectivo e inversiones	<u>\$ 139.444</u>	<u>\$ 114.777</u>
Fondos disponibles para procedimientos de arbitraje:		
Anticipos pagados por las partes en los procedimientos de arbitraje	\$ 119.926	\$ 102.675
Ingresos provenientes de inversiones adeudados a las partes en los procedimientos de arbitraje	\$ 19.518	\$ 12.102
Total de fondos disponibles para procedimientos de arbitraje:	<u>\$ 139.444</u>	<u>\$ 114.777</u>
Activos netos	<u> —</u>	<u> —</u>

**Estado de cambios en el efectivo y las inversiones
en relación con los procedimientos del CIADI**

	<i>Ejercicio terminado el 30 de junio de</i>	
	<i>1996</i>	<i>1995</i>
Efectivo e inversiones al comienzo del ejercicio	\$ 114.777	\$ 48.003
Anticipos pagados al Centro por las partes en procedimientos de arbitraje	335.000	162.000
Ingresos percibidos por concepto de inversiones	7.416	5.926
Desembolsos efectuados por el Centro por concepto de honorarios y gastos en los procedimientos de arbitraje	(313.655)	(98.907)
Anticipos e ingresos conexos provenientes de inversiones restituidos a las partes al término de los procedimientos de arbitraje	(4.094)	(2.245)
Efectivo e inversiones al término del ejercicio	<u>\$ 139.444</u>	<u>\$ 114.777</u>

La nota que acompaña a estos estados financieros forma parte integral de los mismos.

Anexo 3 (continuación)**Nota a los estados financieros**

30 de junio de 1996 y 30 de junio de 1995

Los estados financieros adjuntos han sido preparados según los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos y las normas internacionales de contabilidad, y según el Memorando sobre Arreglos Administrativos (el Memorando) convenido entre el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (el Centro) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco), que entró en vigor el 14 de octubre de 1966. El Memorando estipula que, salvo en la medida en que el Centro pueda percibir de las partes en los procedimientos el reembolso de los honorarios y gastos de los miembros de las comisiones de conciliación, tribunales de arbitraje o comisiones ad hoc, el Banco proporcionará al Centro los siguientes servicios e instalaciones:

- (1) los servicios de su personal y de consultores, y
- (2) otros servicios administrativos e instalaciones, tales como los de viajes, comunicaciones, oficinas, mobiliario, equipo, suministros e imprenta.

A continuación se presenta el valor de los servicios proporcionados por el Banco, menos los fondos provenientes de la venta de publicaciones y los derechos de registro cobrados por el Centro:

	<i>Ejercicio terminado el 30 de junio de</i>	
	<i>1996</i>	<i>1995</i>
Servicios del personal (incluidas las prestaciones)	\$ 599.877	\$ 541.862
Servicios administrativos e instalaciones:		
Viajes	23.748	24.217
Servicios por contrato	105.236	113.620
Locales de oficinas	91.770	66.255
Otros	56.882	35.236
Menos: Fondos provenientes de la venta de publicaciones y derechos de registro	10.179	23.000
Total	<u>\$ 867.334</u>	<u>\$ 758.190</u>

Los estados financieros no reflejan el valor de estos servicios.

Estos gastos representan solamente las cantidades identificadas por el Banco como directamente relacionadas con el Centro.

Anexo 3 (continuación)

El Centro no tiene recursos propios. De conformidad con el Reglamento Administrativo y Financiero del Centro, las partes sufragan los gastos hechos por el Centro que son atribuibles a los procedimientos de arbitraje. Con arreglo a dicho Reglamento, el Secretario General solicita a las partes que, a fin de sufragar tales gastos, hagan de cuando en cuando depósitos anticipados en el Centro. Si, luego del término de un procedimiento de arbitraje, se comprueba que existe un superávit de efectivo, dicho superávit será reembolsado a las partes en proporción a las sumas depositadas con el Centro.

Nota: Los estados financieros del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones fueron traducidos al español de la versión original en inglés. La firma Price Waterhouse, contadores independientes del Centro, examinó dicha versión original de los estados financieros. Sus conclusiones figuran en la versión original en inglés del Informe Anual.

Anexo 4**Publicaciones del CIADI**

(Las publicaciones del CIADI pueden obtenerse gratuitamente a menos que se indique lo contrario)

Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados, e Informe Adjunto de los Directores Ejecutivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, documento CIADI/2 (español, francés e inglés)

Lista de Estados Contratantes y signatarios del Convenio, documento CIADI/3 (actualizaciones periódicas) (español, francés e inglés)

Reglamento y Reglas, documento CIADI/4/Rev. 1 (mayo de 1975) (contiene el texto del Reglamento y las Reglas del CIADI vigentes entre el 1 de enero de 1968 y el 26 de septiembre de 1984) (español, francés e inglés)

Modelos de cláusulas, documento CIADI/5/Rev. 2 (1 de febrero de 1993) (español, francés e inglés)

Medidas tomadas por los Estados Contratantes para fines del Convenio, documento CIADI/8 (actualizaciones periódicas) (español, francés e inglés)

Members of the Panels of Conciliators and of Arbitrators (Listas de Conciliadores y de Arbitros), documento ICSID/10 (actualizaciones periódicas) (inglés)

Mecanismo complementario para la administración de procedimientos de conciliación, arbitraje y comprobación de hechos, documento CIADI/11 (junio de 1979) (español, francés e inglés)

ICSID Bibliography (Bibliografía sobre el CIADI), documento ICSID/13/Rev. 3 (15 de julio de 1994) (inglés)

Documentos Básicos, documento CIADI/15 (enero de 1985) (contiene el texto del Reglamento y las Reglas del CIADI vigentes a partir del 26 de septiembre de 1984 y el texto del Convenio del CIADI) (español, francés e inglés)

ICSID Cases (Casos del CIADI), documento ICSID/16/Rev. 4 (31 de julio de 1995) (inglés)

Informe Anual del CIADI (1967-) (español, francés e inglés)

News from ICSID (Novedades del CIADI) (semestral - inglés)

Hacia una mayor despolitización de las diferencias relativas a inversiones: El papel del CIADI y del OMGI, de Ibrahim F. I. Shihata (enero de 1992) (español e inglés)

Documentos relativos al Origen y a la Formulación del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados (1969) (español, francés e inglés) (puede solicitarse al Centro; su precio es de US\$40)

Investment Laws of the World (que consta de diez volúmenes a hoja suelta) e Investment Treaties (que consta de seis volúmenes a hoja suelta). Las dos colecciones pueden solicitarse a Oceana Publications, Inc., 75 Main Street, Dobbs Ferry, N.Y. 10522, EE.UU. (el precio de ambas colecciones completas es de US\$1.500, el de los diez volúmenes de Investment Laws of the World es de US\$950 y el de los seis volúmenes de Investment Treaties es de US\$595)

ICSID Review—Foreign Investment Law Journal (semestral). Las suscripciones a esta publicación (US\$50 por año para quienes tengan dirección postal en países de la OCDE y US\$25 para los demás solicitantes, más cargos de franqueo postal) pueden solicitarse a Journals Publishing Division, The Johns Hopkins University Press, 2715 North Charles Street, Baltimore, Maryland 21218-4319, EE.UU.

Bilateral Investment Treaties, de Rudolf Dolzer y Margrete Stevens (Martinus Nijhoff Publishers, 1995) (US\$124).

CIADI

1818 H Street, N.W.
Washington, D.C. 20433, U.S.A.

Teléfono: (202) 477-1234
Facsímile: (202) 522-2615